

Veinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO.**

Viendo lo conveniente que es a este Pueblo la abundancia
de este genero; Desde luego da esta Ciudad permiso a la refe-
rida Manuela de Salas para que establezca una Taona
segun lo pretende arreglándose a el methodo y forma que
quedaran las demas colocadas en esta Capital.

Memorial de / Josepho Pardo Ciudad de Fernando
Josepho Pardo / Thomas, solicitando que dos Casas que tiene en el Lugar de
Beniasan que se fabricaron con destino de Camineria para
lavna, y la otra de Estanco de vino Vinagre y Aceite, y han
servido para el despacho de estas dos Ramas, hasta ahora;
queden siempre por Oficinas para la venta de estas especies,
y que esta Ciudad presise a los Alaxeresos que las tomen
en Arrendamiento, se queden con ellas Casar = Acuerdo
no ha lugar a esta pretension.

Sobre arreglo de / Tratar de arreglar los precios a los generos comestibles
precios a los generos / segun lo encarga la superioridad, y viene resuelto este
Comestibles de / Ayuntamiento, y habiendo conferido largamente en
este asunto de el beneficio pp. = Acuerdo lo siguiente.

Que la Sibra de torino fresco se venda a quatro